

levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad.

Número de parcelas: 1 al 15. Horas: Diez a once.  
 Número de parcelas: 16 al 30. Horas: Once a doce.  
 Número de parcelas: 31 al 45. Horas: Doce a trece.  
 Número de parcelas: 46 al 60. Horas: Trece a catorce.  
 Número de parcelas: 61 al 75. Horas: Dieciséis a diecisiete.  
 Número de parcelas: 76 al final. Horas: Diecisiete a dieciocho.

Valencia, 18 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—10.266-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25810** *ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se modifica el Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Navarra en solicitud de modificación del Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 22 de noviembre de 1973;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios para las Facultades Universitarias; en su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962 y en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra, que quedará estructurada conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Dicho Plan de Estudios entrará en vigor en el actual curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Física, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra lineal y Geometría .....	6	—
Análisis matemático I .....	6	—
Física general I .....	6	3
Química general .....	4	2
<i>Segundo curso</i>		
Análisis matemático II .....	5	—
Métodos matemáticos de la Física I .....	5	—
Mecánica y Ondas .....	5	—
Electricidad y Magnetismo .....	5	—
Física general II (técnicas experimentales).	1	4
<i>Tercer curso</i>		
Métodos matemáticos de la Física II .....	5	—
Óptica .....	5	—
Termología .....	4	—
Física estadística .....	4	—
Física cuántica .....	4	—
Física general III (técnicas experimentales II) .....	1	4

**25811** *ORDEN de 24 de agosto de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.—Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «La Inmaculada», en régimen de administración especial (convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el del Ejército), domiciliado en Duque de Naje, número 7, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Coca.—Localidad: Coca.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal domiciliado en calle Falcón Ruiz Llorente, número 9, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, componían el Centro. Se reconoce al Profesor titular de Chañe, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Segovia.—Localidad: Segovia.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San José Obrero», domiciliado en la avenida de José Antonio, 29, que contará con 25 unidades escolares de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 13 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que, con las siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, componían el Centro.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Bañeras.—Localidad: Bañeras.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en calle Maestro Güell, que contará con tres unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Borjas del Campo.—Localidad: Borjas del Campo. Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Camí de la Creueta, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales del propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Cambrils.—Localidad: Cambrils.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ardeval», domiciliado en paseo Alberto, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso.